

ORDENANZA N° 4.548

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la participación del Primer Equipo de Básquetbol del Club Atlético Riojano de ésta ciudad capital en el Torneo Argentino de Clubes de Básquetbol Ex Liga “C”, organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Básquetbol (C.A.BB.) a realizarse en el mes de Abril del presente año en curso en las ciudades de La Rioja, Catamarca y San Juan.-

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente declaración al Club Atlético Riojano de ésta ciudad capital.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Abril del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el Bloque Acción Vecinalista Eva Perón (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.